



"2025, Año de la Mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Expediente número: 117/20-2021/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- FAMSA MEXICO S.A. DE C.V. (Demandado)
- SUMINISTRO ESPECIAL DE PERSONAL S.A. DE C.V. (Demandado)
- PROMOTORA SULTANA S.A. DE C.V. (Demandado)
- SUBSIDIARIAS DE GRUPO FAMSA S.A. DE C.V. (Demandado)
- IMPULSORA PROMOBLEN S.A. DE C.V. (Demandado)
- CORPORACION DE SERVICIOS EJECUTIVOS S.A. DE C.V. (Demandado)
- CORPORACION DE SERVICIOS EJECUTIVOS FAMSA S.A. DE C.V. (Demandado)
- GARVAL SERVICIOS DE ASESORIA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. (Demandado)
- EXPORMUEBLES S.A. DE C.V. (Demandado)
- MAYORAMSA S.A. DE C.V. (Demandado)
- VEROCHI S.A. DE C.V. (Demandado)
- GEOGRAFIA PATRIMONIAL S.A. DE C.V. (Demandado)
- CORPORACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION DE VALORES S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE LEGITIMO RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE Y RELACION DE TRABAJO (Demandado)
- PABLO ALBERTO SANTIAGO SOSA (Tercero)
- EFREN GARCÍA SOLIS (Tercero)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 117/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. MILTON ALEJANDRO PECH JUÁREZ, APODERADO LEGAL DEL C. SANTIAGO ARCEO LEON, EN CONTRA DE SUMINISTRO ESPECIAL DE PERSONAL S. A. DE C. V.; FAMSA MEXICO S. A. DE C. V.; PROMOTORA SULTANA S. A. DE C. V.; SUBSIDIARIAS DE GRUPO FAMSA S. A. DE C. V.; IMPULSORA PROMOBLEN S. A. DE C. V.; CORPORACIÓN DE SERVICIOS EJECUTIVOS FAMSA S. A. DE C. V.; CORPORACIÓN DE SERVICIOS EJECUTIVO S. A. DE C. V.; GARVAL SERVICIOS DE ASESORÍA EMPRESARIAL S. A. DE C. V.; EXPORMUEBLES S. A. DE C. V.; MAYORAMSA S. A. DE C. V.; VEROCHI S. A. DE C. V.; GEOGRAFÍA PATRIMONIAL S. A. DE C. V.; CORPORACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES S. A. DE C. V.; Y/O QUIEN RESULTA LEGITIMO RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE Y RELACIÓN DE TRABAJO DENOMINADO FAMSA**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el diecinueve del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

**ASUNTO:** Se tienen por recibidos los oficios signado por el Juzgado Laboral Sede Campeche del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que remite el Legajo número

32/23-2024/JL-I, devolviendo el exhorto número 65/23-2024/JL-II diligenciado, obrando la cédula de notificación de fecha veinte de agosto del dos mil veinticuatro en el que se notifica al C. Pablo Alberto Santiago Sosa, actor del presente juicio de acumulación.

Con la circular Núm. 192/CJCAM/SEJEC/23-2024, de fecha tres de Julio del dos mil veinticuatro, con motivo de la suspensión de labores y de términos el día cinco de julio del dos mil veinticuatro.- **En consecuencia, Se acuerda:**-----

**PRIMERO:** Intégrese a los autos los oficios de cuenta y anexos y la circular de cuenta, para que obre conforme a derecho correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** Con relación a lo señalado en la CIRCULAR Núm. 192/CJCAM/SEJEC/23-2024, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, en el cual informa la suspensión de labores de los órganos jurisdiccionales y administrativos que laboran en los cinco distritos judiciales del Estado, así como todas aquellas actividades programadas, siendo que, dentro de los presentes autos, mediante proveído de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro, se señaló fecha de audiencia para formulación de alegatos en el expediente 129/20-2021/JL-II. De igual modo, esta Autoridad hace de conocimiento a los intervinientes del presente asunto de los problemas que presenta la sala de audiencias de este recinto judicial, el cual se reportó mediante ticket correspondiente con ID de Seguimiento SRH-TVA-YV46.

Ante tal circunstancia, se hace del conocimiento a las partes del presente asunto que, esta Autoridad queda a reserva de fijar fecha y hora para la celebración de la continuación de audiencia de juicio en el que se formularán los ALEGATOS dentro del expediente número **129/20-2021/JL-II**, hasta en tanto se tengan los resultados de la solicitud referente a la sala de audiencias de este recinto judicial, haciendo de conocimiento que será tomado en consideración la fecha más próxima para el desahogo de la audiencia en comento, en la agenda de audiencias, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

**TERCERO:** En relación al Oficio número 369/24-2025/JL-I, mediante el cual devuelven el exhorto número 65/23-2024/JL-II debidamente diligenciado, en donde se observa la cédula de notificación de fecha veinte de agosto del dos mil veinticuatro al C. Pablo Alberto Santiago Sosa, actor del expediente 128/20-2021/JL-II y toda vez que, hasta la presente fecha el actor en mención no ha nombrado persona alguna que cuente con las facultades para su debida defensa, así como que tampoco ha señalado domicilio domicilio para oír y recibir notificaciones, ni ha proporcionado correo electrónico para su autorización al buzón electrónico se ordena al Notificador interino adscrito a este juzgado, que las subsecuentes notificaciones que no están contempladas en el artículo 742 de la Ley Federal del Trabajo se le realicen por estrados electrónicos.

**CUARTO:** Dadas las publicaciones del Portal de la página del Tribunal del Poder Judicial del Estado de Campeche de fechas dos y diez de julio de dos mil veinticuatro; así como las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de fechas doce y dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro; mediante las cuales se notifica al actor el C. EFREN GARCÍA SOLÍS, actor del expediente 119/20-2021/JL-II; el proveído de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro, y siendo que hasta la presente fecha el actor en mención no se ha presentado ante este Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, por lo antes expuesto, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ni proporcionar correo electrónico para la asignación del buzón judicial, así como no ha nombrado persona alguna que cuente con las facultades para su debida defensa; se hace constar que las subsecuentes notificaciones sean o no personales se le harán por estrados, tal y como lo establece el artículo 739 y 873-A de la Ley Federal del Trabajo vigente.

**QUINTO:** Por otra parte, esta Autoridad hace de conocimiento a los intervinientes del presente asunto de los problemas que presenta la sala de audiencias de este recinto judicial, el cual se reportó mediante ticket correspondiente con ID de Seguimiento SRH-TVA-YV46.

Ante tal circunstancia, se hace del conocimiento a las partes del presente asunto que, esta Autoridad queda a reserva de fijar fecha y hora para la celebración de la continuación de audiencia de juicio de los expedientes 119/20-2021/JL-II del actor Efren García Solís y 128/20-2021/JL-II del actor Pablo Alberto Santiago Sosa, hasta en tanto se tengan las resultas de la solicitud referente a la sala de audiencias de este recinto judicial, haciendo de conocimiento que será tomado en consideración la fecha más próxima para el desahogo de la audiencia en comento, en la agenda de audiencias, lo anterior para los efectos a que haya lugar.-

**SEXTO:** Por último, se ordena al fedatario notificar a los actores CC. **EFREN GARCÍA SOLÍS Y PABLO ALBERTO SANTIAGO SOSA**, así como a las demandadas **SUMINISTRO ESPECIAL DE PERSONAL, S.A. DE C.V.; FAMSA MÉXICO, S.A. DE C.V.; PROMOTORA SULTANA, S.A. DE C.V.; SUBSIDIARIAS DE GRUPO FAMSA, S.A. DE C.V.; IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DE SERVICIOS EJECUTIVOS FAMSA, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN DE SERVICIOS EJECUTIVO, S.A. DE C.V.; GARVAL SERVICIOS DE ASESORÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; EXPORMUEBLES, S.A. DE C.V.; MAYORAMSA, S.A. DE C.V.; VEROCHI, S.A. DE C.V.; GEOGRAFIA PATRIMONIAL, S.A. DE C.V. y CORPORACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V.**, por los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS**, el presente proveído, de conformidad con el numeral 745-Bis de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 20 DE MARZO DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES**

MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDO. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
QUINTANA ROO

JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR